



"Promoviendo desarrollo inclusivo y sostenible - Gestión 2023-2026"

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 120-2024-MPC-ALC

Castrovirreyna, 24 de setiembre del 2024

VISTOS:

El Informe N° 085-2024/MPC/GIDUR/NRCL con fecha 24 de setiembre de 2024, suscrito por el Gerente Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural; Informe N° 405-2024-MPC-SGO/BAL, de fecha 24 de setiembre 2024, emitido por la Sub Gerencia de Obras, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° establece que: Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...), ello en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2011-TR, Modificado por los decretos supremos Nros 004-2012-TR, 006-2017-TR y 004-2020-TR, la Ley N° 31153 y el Decreto Supremo N° 009-2023-TR, que crea el Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Peru"

Mediante Resolución Directoral N° 0053-2024-LLP-DE, de fecha 11 de marzo del 2024, con o que se aprueba la "Guía del Proceso de Participantes a todas las modalidades de intervención del Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Peru";

Que, mediante Informe N° 405-2024-MPC-SGO/BAL, de fecha 24 de setiembre de 2024, la Sub Gerencia de obras, solicita designación oficialmente a los funcionarios que asumirán la responsabilidad del proceso de selección de participantes;

Que, mediante informe N° 085-2024/MPC/GIDUR/NRCL, del 24 de setiembre del 2024 la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Rural, remite la solicitud de designación oficialmente del personal que asumirá la responsabilidad del proceso de selección de participantes;

Por estas consideraciones, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6) y el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR como personal Responsable del Proceso de selección de participantes, en mérito al convenio de Ejecución de Actividad de intervención Inmediata: AII "Limpieza Mantenimiento y Acondicionamiento del Circuito Turístico Bella Durmiente en el Centro Poblado de Castrovirreyna, Distrito de Castrovirreyna - Provincia de Castrovirreyna -Departamento de Huancavelica", con código de convenio N° 09-0026-ALL79, de acuerdo a los siguiente:

Item	Nombre	Cargo	DNI	Correo Electrónico	N° de celular
01	Ing. Nilton Roni Canto Loayza	Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural	41974961	niltoncanto17@gmail.com	949543785
02	Edith Nattier Huamán García	Asistente Administrativo de la Gerencia de Infraestructura	47038434	estreyita2493@hotmail.com	962587042



Procesando desarrollo urbano y sostenible. Gestión 2021-2026

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

		Desarrollo Urbano y Rural			
--	--	---------------------------	--	--	--

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente resolución al personal designado.

Artículo 3º.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en la misma fecha en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CASTROVIRREYNA

Ing. Roger E. Quispe Escobar
ALCALDE



C.C.:
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural
Designados
Oficina de Estadística e Informática
Archivo.